



Chile  
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Ministerio de Educación

# Examen de equivalencia de estudios para fines laborales

Última actualización: 09 agosto, 2024

## Descripción

Examen que permite **certificar tus estudios** (octavo básico o cuarto medio) si los interrumpiste o deseas regularizar tu situación académica para trabajar u obtener la licencia de conducir clase A (profesional), o clase B y C (no profesionales).

### Importante:

- Si realizaste tus **estudios básicos y medios en el extranjero en un país que está en convenio con Chile**, no necesitas rendir el examen de equivalencia para trabajar o solicitar la licencia de conducir, solo presenta tu documentación y **solicita el reconocimiento de tus estudios realizados en el extranjero**.
- Si eres alumno regular durante el año en curso, podrás rendir exámenes de validación siempre que no figures matriculado o matriculada en el Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE).
- Si rindes el examen de equivalencia, recibirás el **certificado de estudios para fines laborales**. El documento no permite continuar estudios superiores.

Inscríbete en línea a través del **sitio web del Mineduc** (cuarto período): **del 9 de agosto al 3 de septiembre de 2024**.

Revisa la fecha de rendición de exámenes (cuarto período): **del 16 al 20 de octubre de 2024**.

## Detalles

### Podrás acreditar estudios bajo los siguientes convenios:

- **Convenio Andrés Bello:** Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela.
- **Convenios bilaterales:** Argentina, Brasil, España, El Salvador, Paraguay, Uruguay, Guatemala, Honduras y Haití.
  - **Alemania:** que establece equivalencia entre los diplomas que permiten el ingreso a la universidad en ambos países (Abitur/licencia de enseñanza media).
  - **Francia:** que establece equivalencia entre la licencia de enseñanza media y el bachillerato francés.
  - **Israel:** que establece equivalencia de títulos, diplomas y certificados expedidos por las escuelas secundarias y superiores.

### Otros casos en que se autoriza el reconocimiento de estudios:

- **Hijos e hijas de chilenos y chilenas** que realizaron sus estudios en el extranjero, independientemente de si el país donde realizaron sus estudios tiene convenio con Chile.
- **Hijos e hijas de funcionarias y funcionarios diplomáticos civiles o militares, consulares y de organismos internacionales acreditados en Chile.**

Para rendir el examen de equivalencia de estudios para fines laborales, debes cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años y haber interrumpido tus estudios.
- No estar matriculado o matriculada en ninguna modalidad de educación.
- Haber cursado estudios en establecimientos educacionales no reconocidos por el Estado o en el extranjero (en países sin convenio con Chile).
- No aparecer en el Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE).

### ¿Qué documentos necesito?

Solo para el trámite en oficina:

- Cédula de identidad vigente (original y fotocopia).
- Declaración jurada simple.
- Carta del empleador o empleadora que especifique que requieres el certificado de estudios, y te desempeñas en su empresa.

### ¿Cuáles son los países en convenio?

Podrás acreditar estudios bajo los siguientes convenios:

- **Convenio Andrés Bello:** Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela.
- **Convenios bilaterales:** Argentina, Brasil, España, El Salvador, Paraguay, Uruguay, Guatemala, Honduras y Haití.
  - **Alemania:** que establece equivalencia entre los diplomas que permiten el ingreso a la universidad en ambos países (Abitur/licencia de enseñanza media).
  - **Francia:** que establece equivalencia entre la licencia de enseñanza media y el bachillerato francés.
  - **Israel:** que establece equivalencia de títulos, diplomas y certificados expendidos por las escuelas secundarias y superiores.

### Otros casos en que se autoriza el reconocimiento de estudios:

- **Hijos e hijas de chilenos y chilenas** que realizaron sus estudios en el extranjero, independientemente de si el país donde realizaron sus estudios tiene convenio con Chile.
- **Hijos e hijas de funcionarias y funcionarios diplomáticos civiles o militares, consulares y de organismos internacionales acreditados en Chile.**

### Inscríbete para el examen

- Ingresa al [sitio web del Ministerio de Educación \(Mineduc\)](#). La autorización para rendir las pruebas se emitirá en un plazo de 10 días hábiles.
- Dirígete a una de las [oficinas de atención ciudadana de Ayuda Mineduc](#).

### ¿Dónde puedo encontrar material de apoyo para la rendición de los exámenes?

Revisa el [temario para educación básica y educación media](#).



**Chile**  
Atiende

Si tienes dudas, llama al **teléfono del Mineduc 600 600 26 26** o acude a una **oficina de atención ciudadana de Ayuda Mineduc**.